



RESULTADO DE LA OFERTA DE EXCLUSIÓN DE BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A. FORMULADA POR BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Lunes, 9 de junio de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 36 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica que la oferta pública de adquisición de acciones de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. por exclusión de negociación, formulada por Borges International Group, S.L.U. sobre el 100% del capital social, exceptuando las acciones inmovilizadas que representan el 89,22% de dicho capital, ha sido aceptada por 2.392.600 acciones que representan un 95,87% de las acciones a las que se dirigió la oferta y un 10,34% del capital social de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.

Según se indica en el folleto de la oferta, al haberse cumplido los requisitos para las compraventas forzosas, el oferente exigirá al resto de accionistas la venta forzosa de la totalidad de sus acciones, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en su apartado 10, los valores quedarán excluidos de negociación cuando se liquide la operación de venta forzosa.

Dicho resultado será publicado en los boletines de cotización de las bolsas de valores correspondientes a la sesión del día 10 de junio de 2025.